

notificar

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 06 OCT 2022
DECRETO REGISTRADO N° 2472 /

**LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. D.R N°1144 de fecha 03 de mayo de 2022, indica contratación de Marcela Roman V. hasta el 30 de septiembre de 2022.
11. Ord. N°216 de fecha 26 de septiembre de 2022, que indica prorrogar contratación de la Srta. Marcela Román Verdugo.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°826, de fecha 03 de octubre de 2022 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE PRORROGA DE CONTRATACIÓN** en calidad de honorarios a contar del 01 de octubre de 2022 al 29 de octubre de 2022 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario a la Srta. **MARCELA ROMAN VERDUGO**, RUN N° [REDACTED] or 44 horas semanales. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$985.033 valor único y total impuesto incluido para prestar los servicios de **APOYO PARQUE ECOLÓGICO LA ISLA**.
2. **TENDRÁ**, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, derecho a medio día de permiso administrativo con cargo al Mandante y viáticos.
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 215 21 04 004 001 "PREST.DE S COMUNITARIOS FDOS PROPIOS", Área Programa Recreacionales, Programa Atractivos Turísticos.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.



6. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal de forma presencial y/o al domicilio de la mandataria en [REDACTED]

7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE ,PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		05 OCT 2022

FRV/MEG/MYG/cct

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS
- DIMAO
- INTERESADO

